

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

30010 A CORUÑA

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil n.º 2 de A Coruña, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1º.- Que en el Procedimiento 233/2014-N, por Auto de 3 de septiembre de 2015 se ha declarado en concurso necesario a la entidad deudora Quesería del Ulla, S.L., con CIF B -15381148, domiciliada en lugar de San Miguel de Sarandón, s/n, Vedra (A Coruña), y cuyo centro de principales intereses lo tiene en dicha localidad.

2º.- Que la deudora declarada en concurso conservará las facultades de administración y disposición de su patrimonio, quedando sometido el ejercicio de esas facultades a la intervención del administrado concursal, mediante su autorización o conformidad.

3º.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

El plazo para esta comunicación es el de un mes, a contar desde la publicación del anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

4º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo pro medio de procurador y asistidos de Letrado (art. 184.3 de la LC).

5º.- Que ha sido nombrada administradora concursal única el abogado D. Jesús Varela Ferreiro con domicilio en Santiago, Avda. de la Libertad, 16-18, 1.º, Tef: 981 58 51 11, Fax: 981 55 25 01 y dirección electrónica jesusvarelaferreiro@gmail.com.

A Coruña, 24 de septiembre de 2015.- Secretaria Judicial.

ID: A150042762-1